



Análisis de situaciones de violencia basada en género en la Ciudad de Mendoza

2023 - 2025

Secretaría de Gobierno

Coordinación de Género, Mujeres y Diversidad

Secretaría de Hacienda

Departamento de Infraestructura de Datos Espaciales

Introducción

La violencia basada en el género (VBG) es un fenómeno que atraviesa al entramado social y afecta a las mujeres e identidades feminizadas. Este fenómeno se basa en un sistema social según el cual los varones tienen ciertos privilegios sobre las mujeres, identidades feminizadas e infancias.

Con el objetivo de visibilizar la situación de género en la ciudad, la Coordinación de Género y Diversidad junto con el Departamento de Infraestructura de Datos Espaciales de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, elaboraron el presente informe y un tablero estadístico público ([Ir al tablero](#)). Esto se realizó a partir de los datos registrados en los últimos años, considerando un periodo que va desde febrero de 2023 a febrero del 2025. La aplicación se encuentra disponible en el [Geoportal Ciudadano](#) el cual se accede mediante el sitio web oficial de la municipalidad.

Población e identidad de género

El departamento Ciudad de Mendoza, capital de la provincia homónima, se ubica al pie de la Cordillera de los Andes, situado entre los 32° 51' y los 32° 54' latitud sur y los 68° 49' y 69° 05' de longitud oeste (Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, 2019). Constituye un centro regional que concentra gran cantidad de actividades administrativas y de servicios. De acuerdo con el último censo realizado en 2022, en su territorio, habitan una población de **127.160 personas en** las diferentes secciones de la capital. El **97%** (123.715 personas) vive en viviendas particulares, el **2,7%** (3.434 personas) en viviendas colectivas, y el **0,3%** (11 personas) se encuentra en situación de calle. En pos del reconocimiento del derecho a la identidad establecido en la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743/2012, es que en este último censo (2022) se buscó la visibilización de la identidad de género en la población argentina. Incorporando una pregunta sobre la identidad autopercebida¹ que tenía como opciones de respuesta las siguientes categorías:

¹ Según el glosario del informe del CENSO 2022 (2023), la autopercepción se refiere a la capacidad del ser humano de percibirse a sí mismo. Es un proceso consciente y objetivo que implica una introspección y una reflexión sobre las propias capacidades, aptitudes, actitudes, emociones y estado anímico".
https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/12/censo2022_identidad_de_genero.pdf

- Mujer
- Mujer trans/ travesti
- Varón
- Varón trans/ masculinidad trans
- No binario
- Otra identidad
- Prefiero no contestar
- Ignorado

Según los datos publicados, del total de personas que habitan en viviendas particulares en la ciudad, el **59.007 (47%)** se identificaron Mujer/Femenino y **57.497 (41%)** Varón/Masculino, lo cual infiere que la identidad mayoritaria continúa correspondiendo a las categorías tradicionales. El porcentaje restante, que representa a **13.492 personas**, se identificó con otros géneros optaron por las opciones Ignorar o Prefiero no contestar. Sin embargo, dentro de este grupo se destacan las identidades de varón trans/masculinidad trans (22%), mujer trans/travesti (16%), no binario (16%) y otras identidades (17%).(Fig. 1)

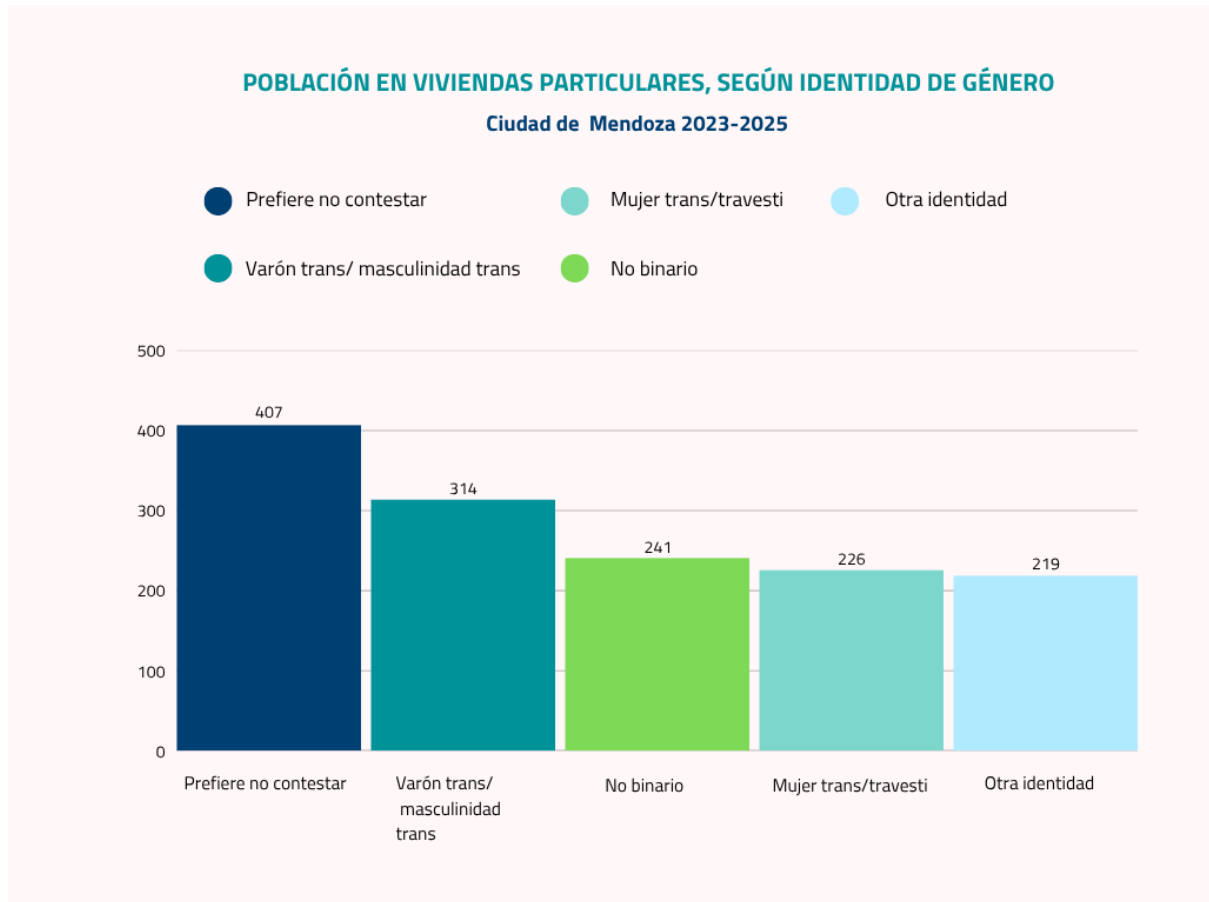


Figura 1. Población en viviendas particulares, según identidad de género. Ciudad de Mendoza 2023-2025

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Año 2022. Argentina

Los resultados, evidencian una mayor visibilidad y reconocimiento social de las múltiples formas en que se puede experimentar la identidad de género y resulta un avance para el diseño de políticas públicas orientadas a proteger y garantizar los derechos del colectivo LGBTQI+.

Presentación de la temática

Según se regula en la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la violencia basada en el género puede desarrollarse en diferentes lugares o ámbitos y esto se denomina **modalidades**. Las mismas pueden ser: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública y pública-política. A estas modalidades, la Ley Nacional 27.501 de Modificación a la anterior mencionada, agrega el espacio

público y de acceso público, que se conoce como acoso callejero. Y la Ley Nacional de modificación N° 27.736 “Ley Olimpia”, agrega a la violencia por motivos de género atravesadas en el ámbito digital.

En todas estas modalidades, la violencia puede ser de diferente **tipo**, no siendo estos exclusivos, sino que pueden darse de manera concomitante. Los diferentes tipos en los que se desarrolla la violencia basada en el género y que reconoce el marco regulatorio son: física, psicológica, sexual, económica/patrimonial, simbólica y política.

La violencia basada en el género no es un asunto privado, sino que como sociedad debemos ser corresponsables para su eliminación. Y como Estado, generar y garantizar políticas basadas en derechos humanos para la problemática y que permitan a las mujeres e identidades feminizadas llevar una vida libre de violencias.

Coordinación de Género, Mujeres y Diversidad

Desde la **Coordinación Género, Mujeres y Diversidad**, perteneciente a la **Secretaría de Gobierno** se busca la protección y garantización de los derechos de las mujeres y personas del colectivo LGTBQI+ que residen en la Ciudad de Mendoza. El objetivo es brindar un espacio de atención a las demandas de acompañamiento psicosocial para las personas que han atravesado una situación por motivos de género, sumado a la capacitación y la psicoeducación para la prevención de estas. Articula su función en torno a cuatro ejes:

- Atención: abordaje psicológico y social para mujeres cis, personas trans, no binarias e identidades diversas.
- Promoción: difusión de derechos humanos con perspectiva de género para prevenir situaciones de violencia y reducir desigualdades.
- Prevención: estrategias para evitar la perpetuación de la violencia de género en la sociedad.
- Capacitación: formación con perspectiva de género para equipos municipales y otras instituciones públicas y privadas en la Ciudad de Mendoza.

Desde el Gobierno de la Provincia de Mendoza, se implementan programas sociales y herramientas de registro como:

- Registro Único de Casos sobre Violencia (RUC)
- Ficha de Atención en Diversidad (FADI)

Estos instrumentos permiten documentar situaciones de violencia basada en género y conocer las condiciones de vida del colectivo LGTBIQ+, con el fin de generar datos estadísticos que sirvan de insumo para el diseño e implementación de políticas públicas a nivel provincial y municipal.

A partir de estas herramientas ya implementadas en el área, junto con el **Departamento de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE)**, perteneciente a la **Dirección de Catastro** de la **Secretaría de Hacienda**, se ha establecido un flujo de trabajo basado en la digitalización de estos formularios, utilizando aplicaciones con soporte espacial. El proceso de ingreso de datos se realiza de la siguiente manera:

1. Se registra la información personal de la persona que solicita el servicio, clasificando su caso como demanda espontánea, derivación o seguimiento (si ya ha recibido atención previa).
2. Se llevan a cabo diferentes acciones para contactar a la persona y definir su acceso a un turno de abordaje.
3. Una vez asistida la persona a su cita, se completa el RUC o FADI, según corresponda, y se registran los abordajes realizados. Es importante aclarar que la cantidad de registros de casos de violencia se asienta una sola vez y luego se le da seguimiento según el requerimiento necesario.
4. Se genera un historial digital de cada persona, con estadísticas en tiempo real que permiten analizar su trayectoria dentro del sistema de atención y las intervenciones recibidas.

De esta manera, la implementación del sistema digital desde hace un par de años, ha permitido el acceso y consulta rápida en situaciones de urgencia, así como un registro completo, ordenado y actualizado de cada situación abordada por el área.

Resultados y análisis

Durante el periodo comprendido entre febrero de 2023 a febrero de 2025, desde la Coordinación de Género y Diversidad, se brindó atención a 1.236 personas (Fig. 2), de las cuales el 86% reside en la Ciudad de Mendoza; el 12% en otros departamentos, quienes son derivadas al área municipal correspondiente y el porcentaje restante, corresponde a personas en situación de calle, quienes son abordadas desde la Dirección de Género y Diversidad provincial.

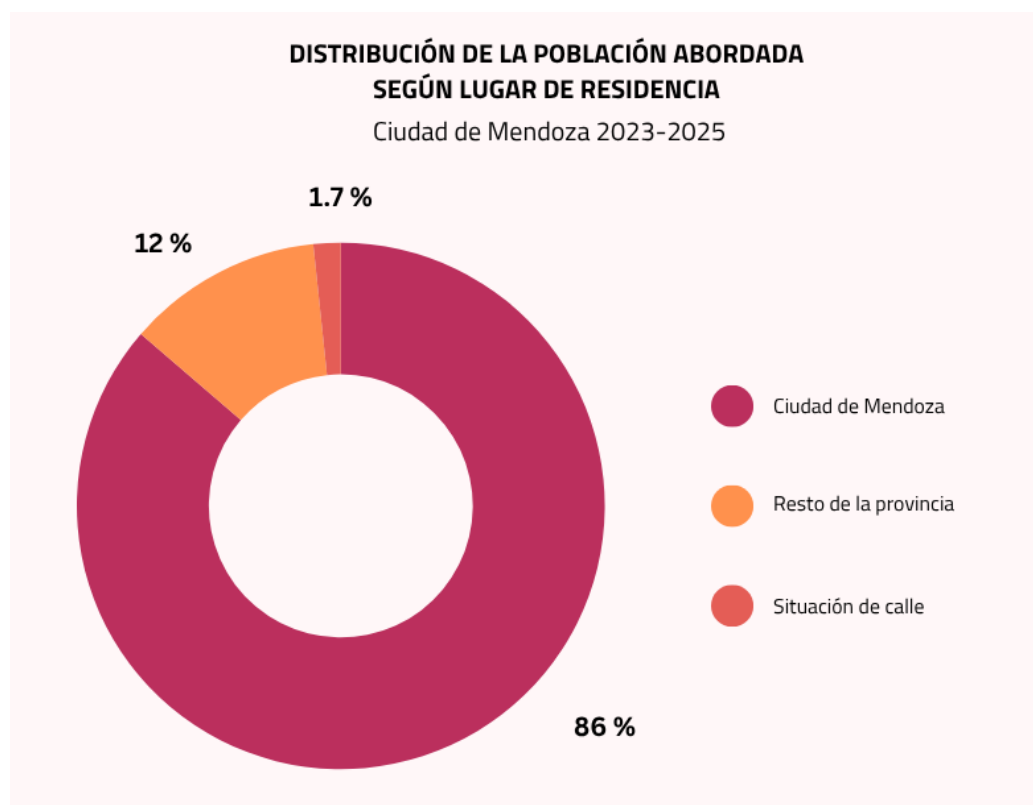


Fig. 2. Distribución de la población abordada. según lugar de residencia.

Ciudad de Mendoza 2023-2025

Fuente: elaboración propia en base a datos recolectados por la Coordinación de Género, Mujeres y Diversidad

Los ingresos a la Coordinación se producen por demanda espontánea o derivaciones. Con demanda espontánea nos referimos al pedido de abordaje de la persona, el cual puede ser de

manera presencial o telefónicamente, esta última modalidad puede ser a través de la guardia que funciona las 24 hs para asesoramiento.

Con derivaciones nos referimos a pedidos de abordaje a la persona que está transitando una situación de violencia basada en el género. Estos pedidos provienen desde el Ministerio Público Fiscal, en sus unidades fiscales en general y en particular, de la especializada en violencia de género. Esta articulación se busca en el marco del cumplimiento de la ley 26.485. A la vez, también hay otras instituciones que realizan derivaciones, como son los hospitales, las escuelas, los centros de salud y las diferentes áreas municipales.

En total, se han registrado casi 3.600 ingresos, incluyendo derivaciones, demandas espontáneas, seguimientos y pedidos de informes a otras entidades. Es importante destacar que una misma persona puede registrar diferentes tipos de ingresos. Hasta el momento, 46% son por seguimiento, el 30% por derivación y el 24% por demanda espontánea. El porcentaje restante corresponde a pedidos de informes (Fig. 3).

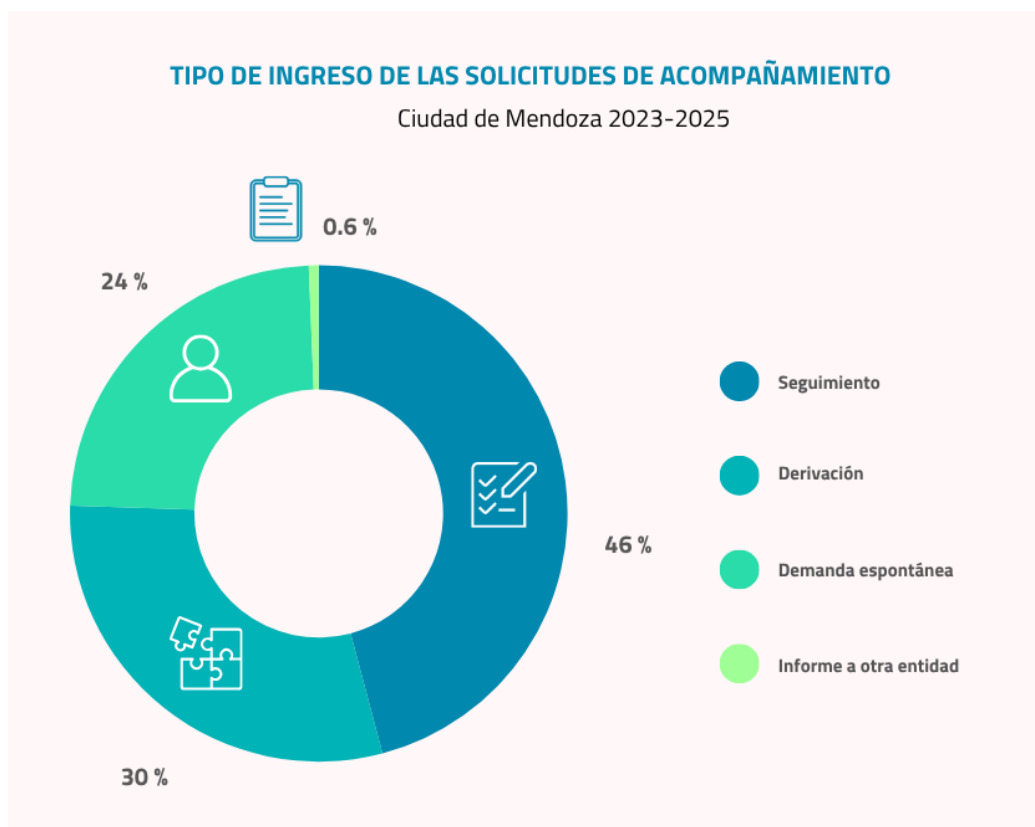


Fig. 3. Tipos de ingreso de las solicitudes de acompañamiento.

Ciudad de Mendoza 2023-2025

Fuente: elaboración propia en base a datos recolectados por la Coordinación de Género, Mujeres y Diversidad

Cuando se trata de derivaciones, se llevan a cabo diferentes acciones. Por un lado, se toma contacto con la persona mediante comunicación telefónica o visita domiciliaria y por otro, ciertos casos son derivados, se realiza el informe a otra entidad o no se lleva a cabo ninguna acción.

El resultado de las **demandas espontáneas y derivaciones** varían según la respuesta obtenida. Estas pueden ser: que la persona acepte o no recibir el abordaje, la consulta por una situación específica, la derivación a otra entidad o la determinación de que el caso no corresponde a violencia basada en género (VBG), entre otras opciones. Sin embargo, se realiza una primera evaluación del caso respecto a la gravedad que presenta, siendo el 50% ingresos moderados el 45% grave y el porcentaje restante leve. Esto da cuenta del riesgo que presentan las personas que están atravesando una situación de violencia.

Cuando la persona acepta el turno y se presenta, luego se edita el ingreso registrado, completando el apartado de asistencia y el tipo de abordaje recibido (Fig. 4). Hasta el momento, el 78% de los abordajes son psicológicos, los cuales pueden ser tratamiento psicológico, consulta psicológica, grupo terapéutico, visita o citación patrimonial; donde la primera es la más frecuente. En segundo lugar, se encuentran los abordajes de tipo social, donde destacan el subsidio económico y la consulta social como las más brindadas. Por último, se han llevado a cabo entrevistas interdisciplinarias y abordajes legales, complementando el apoyo ofrecido.

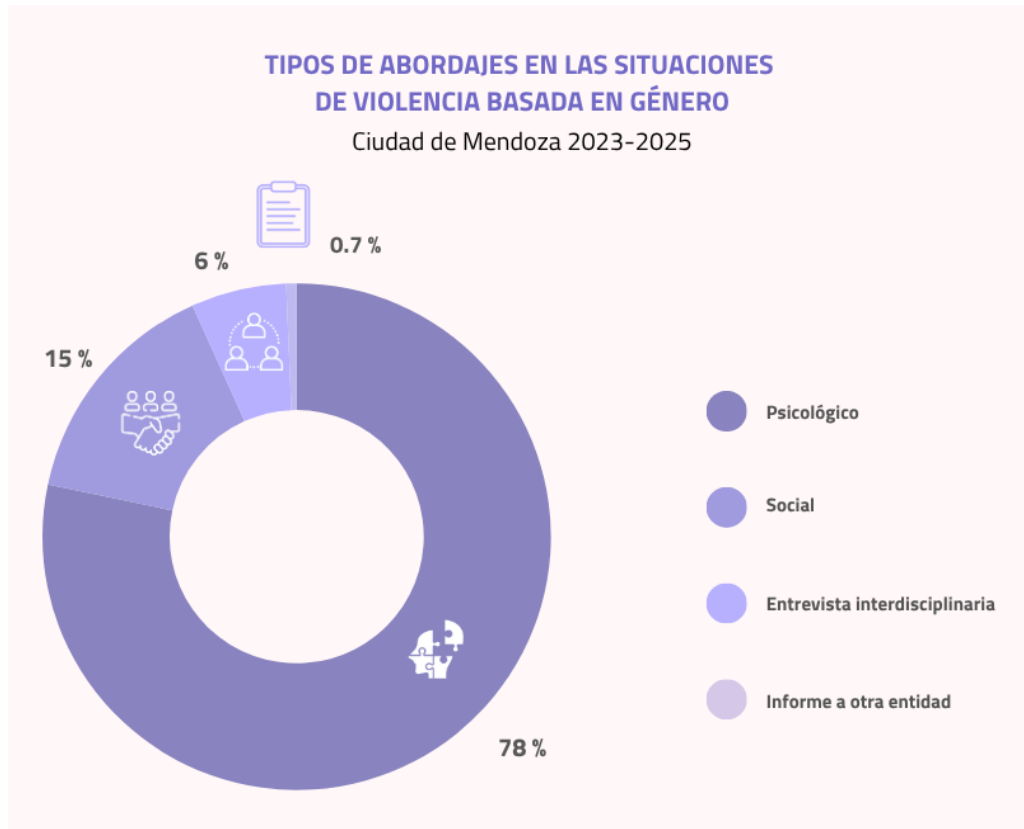


Fig. 4. Tipos de abordaje en las situaciones de violencia basada en género.

Ciudad de Mendoza 2023-2025

Fuente: elaboración propia en base a datos recolectados por la Coordinación de Género, Mujeres y Diversidad

Caracterización de la persona en situación de violencia (RUC)

Este registro responde a la necesidad de generar y sistematizar datos para la elaboración de políticas públicas en materia de violencia de género. Desde la implementación del sistema digital, **284 mujeres** fueron atendidas por situación de violencia.

El 65 % se encuentra entre 25 a 34 años y 35 a 44 años, las categorías de 15 a 24 años y 45 a 54 años representan el 15% respectivamente. La gran mayoría es de nacionalidad argentina y casi el 70% informaron como estado civil, persona soltera.

En cuanto al máximo nivel educativo alcanzado: Secundaria incompleta, Secundaria completa y Primaria completa, representan casi el 50%.

Sobre la condición de actividad, el 42% declara estar desocupada o inactiva, además, el 70% no cuenta con obra social.

Respecto a la situación de violencia, el 50% de los casos declararon que la persona agresora corresponde a ex pareja conviviente y casi el 75% ha presentado denuncias contra la persona agresora. En cuanto a medidas judiciales, se destaca la prohibición de acercamiento como la más solicitada Sin embargo, casi el 30 % de esta medida no se han cumplido

De acuerdo a las modalidades y tipos de violencia establecida por ley y detalladas previamente en este informe, la modalidad predominante es la violencia doméstica, siendo el tipo de violencia - psicológica, física, económica patrimonial, simbólica, sexual y ambiental - las más recurrentes. A continuación, en la figura 5, se presenta un resumen de la caracterización de las personas que atraviesan situaciones de violencia basada en género:



Fig 5. Resumen sobre las personas en situación de violencia (RUC)

Fuente: elaboración propia en base a datos recolectados por la Coordinación de Género, Mujeres y Diversidad.

Durante la entrevista inicial de los casos, se identifican aquellos desencadenantes que han derivado en la consulta así como aquellos impactos de la situación de VBG. De esta manera, el desencadenante más frecuente ha sido por decisión propia (56 %). La mayoría de las personas

indicaron que presentaron impacto en el sueño, dificultades en el trabajo, en la alimentación y otros tipos de impacto.

La sistematización de estos datos permite identificar tendencias sociodemográficas, laborales y educativas de la población afectada, así como caracterizar el origen de las violencias ejercidas y las respuestas institucionales implementadas.

Conclusiones

El análisis de los datos recopilados en este informe evidencia la importancia de contar con herramientas de gestión digitalizadas y basadas en geotecnologías para la recolección, sistematización y análisis de la información vinculada a la violencia basada en género en la Ciudad de Mendoza. Este proceso ha permitido generar estadísticas en tiempo real, lo que facilita la toma de decisiones basadas en evidencia y la implementación de políticas públicas más eficientes y focalizadas.

Los resultados reflejan que la violencia basada en género sigue siendo una problemática estructural, donde la mayoría de las personas afectadas son mujeres en edad adulta joven, con alto nivel de vulnerabilidad socioeconómica y donde las personas agresoras corresponden, en su mayoría, a parejas o exparejas. Estos resultados subrayan la necesidad de continuar promoviendo políticas y acciones que garanticen el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción de identidad de género o nacionalidad.

La articulación entre la Coordinación de Género, Mujeres y Diversidad y el Departamento de Infraestructura de Datos Espaciales ha demostrado ser clave para optimizar la recopilación y análisis de información. La integración de datos espaciales permite conocer la distribución geográfica de los casos, lo que resulta fundamental para diseñar estrategias de intervención territorial y fortalecer las redes de asistencia.

En este sentido, una gestión eficiente de los datos en tiempo real posibilita:

- Identificar patrones y tendencias en la violencia basada en género y la discriminación.

- Optimizar la asignación de recursos para atención y prevención.
- Evaluar el impacto de las políticas implementadas y ajustar estrategias.
- Facilitar el acceso de las personas en situación de violencia o discriminación a servicios de asistencia.
- Visibilizar situaciones de discriminación hacia el colectivo LGTBIQ+ permitiendo identificar desigualdades y diseñar estrategias de restitución de derechos.

La implementación de herramientas digitales no solo mejora la eficiencia en la gestión de casos, sino que también contribuye a la construcción de un sistema de respuesta más ágil, transparente y basado en derechos humanos. La continuidad y fortalecimiento de estas estrategias son esenciales para avanzar en la erradicación de la violencia y la discriminación, garantizando una mayor equidad e inclusión en la sociedad.

Bibliografía

Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Boletín Oficial de la República Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>

Congreso de la Nación Argentina. (2012). Ley 26.743 de Identidad de Género. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-197860/texto>

Congreso de la Nación Argentina. (2019). Ley 27.501 de Modificación de la Ley 26.485 sobre Protección Integral de las Mujeres (Acoso Callejero). Boletín Oficial de la República Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27501-322870/texto>

Congreso de la Nación Argentina. (2023). Ley 27.736 "Ley Olimpia" sobre Violencia Digital. Boletín Oficial de la República Argentina

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27501-322870/texto>

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2022). Guía de Programas Sociales Provincia de Mendoza. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gps_mendoza_2022.pdf

Coordinación de Género, Mujeres y Diversidad. Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. del Distrito Fundacional. (s.f.). Informe elaborado para el Distrito Fundacional. Recuperado el 7 de marzo de 2024, de <https://drive.google.com/drive/folders/10y-muhzXahIXkVPDJ3UJlioCRMFIQeOS>

Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE). (2024). Dossier estadístico de género. Gobierno de Mendoza. https://deie.mendoza.gov.ar/backend/uploads/files/2024-03-07_12:11:05_Dosier%208M.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2022). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. <https://www.indec.gob.ar>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2023). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022: Identidad de género de la población en viviendas particulares. https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/12/censo2022_identidad_de_genero.pdf

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza (2019) Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. <https://datos.ciudademendoza.gov.ar/el/dataset/plan-municipal-ordenamiento-territorial>

Glosario de términos del tablero estadístico

Datos generales de la situación de violencia:

- Total de personas recibidas: totalidad de personas que han asistido al área por motivos de consulta, demanda o derivación.
- Domicilio dentro de la Ciudad de Mendoza: cantidad de personas según si tienen o no tienen domicilio en la Ciudad de Mendoza o si se encuentra en situación de calle. En caso de poseer domicilio fuera de la ciudad, se realiza la derivación al departamento correspondiente o a la Dirección de género provincial.
- Evolución por mes y año: distribución temporal de las personas registradas.

Solicitudes de acompañamiento del caso:

- Solicitudes por tipo de ingreso: los ingresos se dan por derivación del Ministerio Público Fiscal, al existir denuncia por situación de violencia basada en el género; por derivación de efector público o por demanda de la persona afectada.
- Solicitudes por fecha de ingreso: distribución temporal de las solicitudes de abordaje.
- Solicitudes por tipo de acción realizada: luego de ser recepcionada la solicitud de acompañamiento, en caso de ser derivación, se contacta telefónicamente a la persona para ofrecer los abordajes disponibles en el área y en el caso de ser demanda espontánea se realiza el mismo ofrecimiento. En ambos casos la aceptación depende de la persona abordada, no representando ningún tipo de obligatoriedad.
- Solicitudes por ponderación del caso: a partir de la lectura de la derivación o una primera escucha, el equipo técnico de la Coordinación, pondera la situación según su grado de gravedad, para analizar las acciones a realizar.
- Resultado de la acción: a partir de la acción realizada por el equipo técnico para acercar los abordajes del área a las personas en situación de violencia, se registra el resultado, el cual puede ser, que acepta turno, que rechaza el abordaje, que no contesta, que se envía informe a otra entidad o que no se puede realizar ninguna acción.

Abordajes ante situaciones de Violencia Basada en Género

- Tipos de abordajes: el o los abordajes pueden ser de manera individual por especialidad o de manera interdisciplinar.
- Abordaje legal: asesoramiento sobre situaciones legales ante las situaciones de violencia basada en el género.

- Abordaje psicológico: acompañamiento psicológico de las personas que están transitando o transitaban una situación de violencia basada en el género.
- Abordaje social: realización de entrevistas con el fin de considerar la pertinencia del tipo de fortalecimiento acorde a la situación de la persona a abordar.

Características de las personas en situación de violencia basada en el género

- Total de registro único de casos (RUC): indicador del total de personas que transitan o transitaban una situación de violencia, por la cual, se gestiona la ficha de registro único de casos.
- Rango etario de las personas en situación de violencia: muestra la cantidad de personas en situación de VBG de acuerdo a la distribución por rangos de edad
- Nivel educativo alcanzado: máximo nivel educativo alcanzado al momento de la entrevista
- Estado civil: presenta el estado civil de las personas en situación de violencia al momento de ser entrevistadas
- Condición de actividad: situación en que se encuentran las personas respecto a su participación en la actividad económica. La clasificación se distingue en: población económicamente activa (dentro de esta, puede ser ocupada o desocupada) o población económicamente no activa.
- Categoría ocupacional: define las categorías de ocupación para la población económicamente activa de 14 años y más. Allí se describe la relación entre la persona y su trabajo principal. Incluye distintas formas de inserción laboral como patrón o empleador, trabajador por cuenta propia, obrero o empleado, trabajador familiar no remunerado y personal de servicio doméstico.
- Lugar de nacimiento: país en que nació la persona.

Características de la situación de violencia basada en el género

- Vínculo con la persona agresora: relación entre la persona que está siendo agredida y la agresora.
- Tipos de violencia identificada: según estipula la Ley 26.485 la violencia basada en el género puede representarse de diferentes maneras, a los que conceptualiza como tipos y son; psicológica, económica/patrimonial, física, sexual, simbólica, ambiental y política. Estos tipos pueden darse de manera simultánea o por etapas en el ciclo de violencia.
- Desencadenantes de la consulta: las razones por las que una persona en situación de violencia basada en el género accede a los servicios de la Coordinación de Género y

Diversidad, independientemente de la manera en la que se haya recibido la solicitud (derivación o demanda espontánea).

- Impactos de la situación de violencia: la manera en la que ha impactado en la salud física, mental o en las relaciones sociales y laborales de la persona abordada, la situación de violencia basada en el género.
- Medidas judiciales: las medidas de protección que se han tomado desde el Ministerio Público Fiscal o Juzgados de Familia y el estado de cumplimiento o incumplimiento.